



Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Academia Joven de España, por la que se anuncia la provisión de 10 plazas de Académicos de Número.

La Academia Joven de España anuncia por la presente convocatoria la provisión de 10 plazas de Académicos de Número. Las personas elegidas tomarán posesión de las plazas en el año 2021.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Presidente de la Academia Joven de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1º. Tener la nacionalidad española, independientemente del país de residencia.
- 2º. Estar en posesión del grado académico de doctor, obtenido en el año 2008 o posterior. Este plazo podrá ampliarse atendiendo a las causas incluidas en el reglamento de régimen interior de la Academia Joven de España.
- 3º. Haber nacido en el año 1980 o posterior. Este plazo podrá ampliarse atendiendo a las causas incluidas en el reglamento de régimen interior de la Academia Joven de España.
- 4º. La presentación de cada candidatura deberá acompañarse de un Currículum Vitae en inglés, para que pueda ser evaluado por el panel internacional elegido al efecto, que deberá tener la siguiente estructura:

- i) Un resumen de una página en el que se describa brevemente la investigación de la persona candidata y sus principales logros.
- ii) Un resumen de una página sobre los motivos de su candidatura para ingresar en la Academia Joven de España, de su capacidad y potencial de liderazgo, de la forma en la que contribuirá a los fines y actividades de la Academia, así como del valor añadido que supondrá su incorporación para la institución.
- iii) Un máximo de 3 páginas en las que la persona candidata deberá incluir la información más relevante de su carrera. En relación a la consulta de sus publicaciones, se deberán consignar los identificadores de la persona candidata en las bases de datos ORCID, ResearcherID/Publons y Scopus, además de otras que se consideren de relevancia en función de su perfil.
- iv) Una declaración jurada de veracidad de la información vertida en el currículum vitae.

La Academia Joven de España está comprometida con el fomento de la multidisciplinariedad, la diversidad y el apoyo a las personas con necesidades especiales.

Las solicitudes se recibirán en el buzón de correo electrónico convocatoria2021@academiajoven.es, desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 15 de enero de 2021.

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 80/2019, de 22 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 73 de 26 de marzo de 2019, y en el Reglamento de Régimen Interior de la Academia Joven de España.

Madrid, 28 de octubre de 2020

Javier García Martínez
Presidente
Academia Joven de España